



Serie A N° 252271

NÚMERO DE EXPEDIENTE
----------------------

Hoja N° \_\_\_\_\_

/tevideo, 23 DIC. 2025

ACTA 3043

Resol. N° 1804/25

**VISTO:** que a los efectos de poder cumplir en tiempo y forma las tareas extraordinarias necesarias para la buena gestión de la empresa, se debe autorizar previamente la realización de horas extra al personal dependiente de la Gerencia General, las Sub-Gerencias Generales y Gerencias de División.

**RESULTANDO:** I) que por Decreto N° 261/025 de fecha 18 de noviembre de 2025 del Poder Ejecutivo fue aprobado el presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Antel para el Ejercicio 2026 a nivel de precios enero – junio 2025, de prórroga automática;

II) que existen antecedentes en los cuales el Directorio ha autorizado la realización de horas extra por razones imprescindibles para el mantenimiento del servicio.

**CONSIDERANDO:** I) lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 159/002 de fecha 30/04/2002 referente a la suspensión del pago de horas extra y la instrucción referida a los procedimientos a adoptar en el futuro para el pago de las mismas en la Administración Descentralizada;

II) que el referido acto prevé como excepciones, el cumplimiento de tareas urgentes e imprescindibles para el servicio;

III) lo previsto en la parte final del Art. 3ero. del Decreto de referencia.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 588 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 en la redacción dada por el artículo 765 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos,

#### EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Autorizar** el pago de hasta \$ 8.430.000 por concepto de horas extra por razones de servicio, durante el período de enero a junio de 2026, al personal perteneciente a Gerencia General, a las Sub-Gerencias Generales y a las Gerencias de División según el siguiente detalle:

Resolución N° 1804/25  
 23 de Diciembre de 2025

SIGUE SERIE ____ N°					
---------------------	--	--	--	--	--

DEPENDENCIA	MONTO
Sub Gcia.General Estrategia de Negocios	50.000
Sub Gcia.General Ventas	50.000
Sub Gcia.General Relaciones Internacionales	30.000
División Atención de Clientes	4.500.000
División Contrataciones	60.000
División Económico Financiera	550.000
División Infraestructura y Apoyo	270.000
División Logística Corporativa	650.000
División Marketing	50.000
División Operaciones de Planta Externa	500.000
División Operaciones Equipamiento de Redes	300.000
División Recursos Humanos	150.000
División Gestión de Servicios	100.000
División Tecnologías de la Información	450.000
División Valor Agregado y Multimedia	250.000
Area Comunicación e Imagen	370.000
División Gestión de la Calidad	50.000
División Atención de Clientes Corporativos	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.430.000</b>

**2°.- Autorizar** el pago de horas extra que superan el tope establecido por la Circular N° 4/2011 que recoge la normativa vigente en materia de horas extra, ajustándose al monto mencionado en el numeral 1° de la presente Resolución.

**3°.- Delegar** en Gerencia General otorgar el 10% adicional, en el caso que el servicio lo justifique.

Pase a Gerencia General, a la Gerencia de Área Comunicación e Imagen, a las Sub-Gerencias Generales Estrategia de Negocios, Ventas y Relaciones Internacionales y a las Gerencias de División Logística Corporativa, Marketing, Valor Agregado y Multimedia, Atención de Clientes, Atención de Clientes Corporativos, Infraestructura y Apoyo, Operaciones de Planta Externa, Operaciones Equipamiento de Redes, Tecnologías de la Información, Contrataciones, Económico Financiera, Gestión de la Calidad, Gestión de Servicios y Recursos Humanos.

EE2025-65-001-010772

mp



**Ing. MARIO PIAGGIO**  
Gerente de División Recursos Humanos



**María Alejandra Gianarelli**  
Gerente de Sector  
Secretaría de Directorio



**ALEJANDRO PAZ**  
PRESIDENTE